

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de enero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de enero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 039-2011-R.- CALLAO, 17 DE ENERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 026-2011-OSG (Expediente N° 0244) recibido el 11 de enero del 2011, a través del cual el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao solicita la renovación de contrato, de la servidora administrativa, doña CECILIA DEL ROSARIO VEGA BEJARANO, en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "B", asignada a la Oficina de Secretaría General.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, mediante Resolución N° 1390-2010-R del 31 de diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2011 de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentra debidamente presupuestada la mencionada plaza administrativa;

Que, por Resolución Rectoral N° 786-2010-R de fecha 14 de julio del 2010 se renovó el contrato de la servidora administrativa CECILIA DEL ROSARIO VEGA BEJARANO, para que preste servicios en la Oficina de Secretaría General, en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "B", a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2011;

Que, es de necesidad para la Oficina de Secretaría General contar con un personal administrativo calificado a fin de atender eficaz y eficientemente la documentación a su cargo;

Que, habiéndose realizado la Evaluación de Desempeño Laboral de Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares en esta Casa Superior de Estudios, considerándose los criterios de rendimiento laboral individual, asistencia y puntualidad, y de acuerdo con el Informe Final de este proceso de evaluación remitido por la Oficina de Personal mediante Oficio N° 1047-2010-OP recibido de la Oficina de Personal el 03 de enero de 2011 (Expediente N° 0026) y habiendo obtenido la mencionada servidora calificación positiva, el Secretario General, mediante el Oficio del visto, propone la renovación del contrato de la servidora administrativa, doña CECILIA DEL ROSARIO VEGA BEJARANO; por lo que se hace necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **RENOVAR**, el contrato de la servidora administrativa, doña **CECILIA DEL ROSARIO VEGA BEJARANO**, para que preste servicios de Secretaria en la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, en el grupo ocupacional Auxiliar "B", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a la citada servidora contratada a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que esta Oficina elabore el contrato de personal correspondiente para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si la servidora desaprueba la evaluación semestral, o si vía concurso público, esta plaza es ocupada por otro concursante.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que ocasione la presente Resolución afectará al Grupo Genérico 1 "Personal y Obligaciones Sociales" del Ejercicio Fiscal 2011 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; OPLA, OCI, OGA, CIC;  
cc. OAGRA, OPER; UR, UE; SUTUNAC; e interesada.